



DICTAMEN TECNICO.

Lugar y fecha: Caacupé, 19 de mayo del 2025.

UOC Convocante (*): UOC de la Gobernación de Cordillera.

Unidad o área requirente (*): Secretaría General

Funcionario o técnico responsable (*): Sra. Sadi Beatriz Bogado Jara

Dependencia y cargo que desempeña (*): Asistente de Secretaría General

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Los requerimientos técnicos solicitados, son los mínimos indispensables para que el servicio sea prestado con la debida calidad y seriedad que requiere un servicio de publicidad en el área de promoción del turismo, como a su vez el acompañamiento de la difusión y concientización en áreas de salud y educación. Por ende, se precisa de las especificaciones estancias requeridas de modo a lograr que el servicio de publicidad turística sea eficaz para el seguimiento de los destinos de los 20 distritos del III Departamento de Cordillera como lugares ideales para el turismo interno e internacional, así como destino para realización de eventos de envergadura

Conforme al análisis del mercado, existen suficientes potenciales oferentes que pueda garantizar la concurrencia de ofertas en el marco del proceso con las especificaciones y criterios solicitados, al tiempo de ajustarse a cumplir criterios mínimos que garanticen una la seriedad de una ejecución correcta del proceso, atendiendo a la naturaleza y envergadura del mismo, alineados a la policita de promoción del país como destino turístico del gobierno.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA.

Ninguna de las condiciones podría resultar limitante, ya que existen suficientes potenciales oferentes que cumplen con los requisitos solicitados, y que libremente podrán competir en igualdad de condiciones, siendo todo lo solicitado técnicamente indispensable para el cumplimiento del objeto del contrato.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.





Gobernación de Cordillera

Cordillera
para vos

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Santi Boguño

Firma UOC Convocante (*):

Aclaración (*):

Abg. Celva Saldívar
Encargada U.O.C.

